



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Incorpórese al expediente el memorial suscrito por la señora Yuli Andrea Crespo Mosquera, en calidad de progenitora de las jóvenes en favor de quienes se adelanta el presente trámite de Restablecimiento de derechos, visible en el consecutivo 048, y mediante el cual relata la situación que se presentó el día 14 de este mes y año, cuando se presentó con el fin de visitar a sus hijas en la institución donde se encuentran actualmente.

Igualmente se incorpora el correo electrónico y su anexo, remitido por la Defensora de Familia del I.C.B.F., obrante en el ordinal 052, mediante el cual aporta la petición del señor Luis Enrique Hurtado García, para retirar de la EPS a las beneficiarias Jenifer Sofía Crespo Mosquera y Laura Samanta Serrano Crespo, mismo que ya fue remitido a funcionario de la EPS., con copia a la entidad donde se encuentran ubicadas las jóvenes mencionadas, por lo que por el momento no se emite ninguna orden al respecto; sin embargo, se solicitará al Amparo de Niños Juan XIII, que una vez cuente con alguna información por parte de la entidad prestadora de servicios, lo de a conocer al Despacho.

De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de valoraciones de las condiciones nutricionales, psicológicas y familiar extenso de las adolescentes Jenifer Sofía Crespo Mosquera y Laura Samanta Serrano Crespo, remitido por el Equipo interdisciplinario conformado por la Psicóloga, Trabajadora Social y Nutricionista Dietista del operador del ICBF., Amparo de Niños Juan XXIII.

Por el Centro de Servicios Judiciales, compártase el informe obrante en el ordinal 053 con la Representante del Ministerio Público email aeraso@procuraduria.gov.co y con la progenitora de las menores señora, Yuli Andrea Crespo Mosquera, email yuliandrearespomosquera@gmail.com, con el objeto si desean solicitar alguna aclaración o complementación del mismo.

Por otra parte, se dispone oficiar a la Institución de Juan XXIII, email juan23internadofemenino@gmail.com para solicitarle que por medio de personal adscrito a esa dependencia, se disponga lo necesario a efecto de trasladar a las jóvenes Jenifer Sofia Crespo y Laura Samanta Serrano Crespo, el día 27 de Junio de 2023, a las nueve de la mañana, al Edificio Gómez Arbeláez, ubicado en la Calle 20ª Nro. 14-15, a la Sala de Audiencias Nro. 2, tercer piso, lugar donde se llevará a cabo en forma presencial la audiencia pública dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos que adelanta este Juzgado en favor de las citadas jóvenes.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

**Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d1f0b5495213b2b3afd41aaf459b07e7289d5953fe683d1e9622d10bbdfa5d**

Documento generado en 22/06/2023 06:25:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**